



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 28/2010

REF: DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO (Fabiana DENIS GALLI)

FICHA N° 548/2007

Montevideo, 25 de marzo de 2010.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar a Ud. la presente, a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia, por resolución n° 140/10/6 de fecha 12 de marzo de 2010, dispuso imponer la **sanción de desinvestidura temporaria** en el ejercicio de su profesión, a la **Esc. Fabiana DENIS GALLI**, quien fue notificada el 22 de marzo de 2010.-

La mencionada profesional queda por lo tanto **inhabilitada** para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos